

## RESOLUCIÓN N° 299

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2024 – ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS – ID N° 453.737”, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).**

Asunción, 30 de agosto de 2024

**VISTO:** El Memorándum DGAF N° 680 de fecha 29 de agosto de 2024, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

**CONSIDERANDO:** Que, con el mismo remite el proyecto de resolución, para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) correspondiente al llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 08/2024 – ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS – ID N° 453.737”, para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de Contrataciones de la Agencia, mediante Memorándum UOC N° 037/2024 de fecha 29 de agosto de 2024 y solicita a su vez, la autorización mediante acto administrativo para efectuar la respectiva convocatoria;

Que, en el Memorándum UGAF N° 254/2024 de fecha 29 de agosto de 2024, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 954 del 29 de agosto de 2024 presentado por la Lic. Pamela Bogado, Coordinadora de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de Resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que en el Artículo 45 – Pliego de Bases y Condiciones. de la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, dispone: “...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocante...”;

Que, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha aprobado por Resolución N° 27 de fecha 29 de febrero de 2024 el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2024;

Que, según el Artículo 82 de la Ley N° 4995 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece: “La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 2072/2003, “Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y menciona en el inciso 9 “de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia”; y en el inciso 13 “solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia”;



## RESOLUCIÓN N° 299

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2024 – ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS – ID N° 453.737”, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).**

-2-

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: “...  
*Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado...*”;

Que, según el Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombraron a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, eligió a la Presidenta del Consejo Directivo, para el periodo 2023-2024;

Que, la Resolución N° 03/2024, de fecha 02 de enero de 2024 “*Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas*”;

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1092/2024, por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2024 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”.

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE  
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 08/2024 – *ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS* – ID N° 453.737.
- 2°.- **AUTORIZAR** a la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a realizar prorroga, modificar si fuera necesario, mediante adendas, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.



**RESOLUCIÓN N° 299**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2024 – ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS – ID N° 453.737”, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).**

**-3-**

- 3°.- AUTORIZAR** a la Coordinación de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la ANEAES, a iniciar el llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 08/2024 – *ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS* – ID N° 453.737.
- 4°.- COMUNICAR** y archivar.



**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**  
**Presidente**